

16335 RESOLUCION de 14 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa panel solar fabricado por «LKN-Sistemas Lecken», en Franqueses del Vallés, les (Barcelona), con número de contraseña GPS8001.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Josep Fradera Ramón, con domicilio social en avenida Corró, 98, municipio de Franqueses del Vallés, les, provincia de Barcelona, para la homologación del panel solar, fabricado por «LKN-Sistemas Lecken», en su instalación industrial ubicada en Franqueses del Vallés, les;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave 6-316, y la Entidad de Inspección y Control «Icict, Sociedad Anónima», por certificado de clave BB.QA.11011.93, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 891/1980, de fecha 14 de abril de 1980, sobre homologación de paneles solares;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GPS-8001, con fecha de caducidad el día 14 de abril de 1995, disponer como fecha límite el día 14 de abril de 1995 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Dimensiones del panel. Unidades: mm.
- Segunda. Descripción: Fluido de trabajo.
- Tercera. Descripción: Presión máxima. Unidades: kg/cm².

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Lecken» y modelo LKN-90.

Características:

- Primera: 1865 × 865.
- Segunda: agua-glicol.
- Tercera: Presión de prueba 9 kg/cm².

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 14 de abril de 1993.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial.—El Jefe del Servicio de Homologaciones, Ramón Pons Canaleta.

16336 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de homologación de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-011, correspondiente a cocinas de uso doméstico, fabricadas por «Albilux, Sociedad Anónima», en Castellbisbal (Barcelona).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Albilux, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 41-43, municipio de Madrid, solicitando la ampliación de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989 por la que se homologaron cocinas domésticas a gas, de categoría III, fabricadas en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal y correspondientes a la contraseña CBP-011;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados, según dictámenes técnicos 84800/174 y 114.705/619 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones,

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y la Orden de 7 de junio de 1988 por la que se aprueba la ITC-MIE-AG6, «Aparatos domésticos de cocción», y la ITC-MIE-AG9, «Placa de características de los aparatos a gas», y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-011, a las cocinas domésticas a gas de categoría III, marca y modelo siguientes: «Fagor», CF 310 L.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo CF 310 L.

Características:

- Primera: GN, GC, GLP.
- Segunda: 18, 8, 28/37.
- Tercera: 6,095; 6,095; 6,095.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de abril de 1993.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial, el Jefe del Servicio de Homologaciones, Ramón Pons Canaleta.

16337 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de homologación de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-008, correspondiente a cocinas de uso doméstico, fabricadas por «Albilux, Sociedad Anónima», en Castellbisbal (Barcelona).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Albilux, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 41-43, municipio de Madrid, solicitando la ampliación de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989 por la que se homologaron cocinas domésticas a gas, de categoría III, fabricadas en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal y correspondientes a la contraseña CBP-008;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados, según dictámenes técnicos 84800/174 y 114.705/619 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones,

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y la Orden de 7 de junio de 1988 por la